

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL
COMISARÍA DE AGUAS**

Información pública sobre solicitud de concesiones y autorizaciones administrativas.

Clase de solicitud: Autorización administrativa para efectuar el vertido de escorrentías de aguas pluviales procedentes de la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de la Vega del Jabalón al río Jabalón, en el t.m. de Calzada de Calatrava (Ciudad Real).

Peticionario: Consorcio para el Abastecimiento de Agua del Campo de Calatrava.

Expediente: VI-008/20-CR - (DFC-fvf).

Características fundamentales de la solicitud:

- El Consorcio para el abastecimiento de agua del Campo de Calatrava ha solicitado autorización administrativa para efectuar el vertido de escorrentías de aguas pluviales procedentes de la ETAP de la Vega del Jabalón, ubicada en la parcela 188 del polígono 3 del t.m. de Calzada de Calatrava (Ciudad Real), en zona de policía, margen derecha, del río Jabalón y aguas abajo del embalse de la Vega del Jabalón.

- El volumen máximo anual de vertido de escorrentías de aguas pluviales que se pretende realizar al río Jabalón es de 10.000³, en el punto de coordenadas UTM aproximadas (DATUM ETRS 89), Huso 30, X: 431.572 e Y: 4.290.349.

- El vertido de las escorrentías de aguas pluviales, tras su paso por una arqueta de control y toma de muestras, presentará en todo momento, previamente a su incorporación al río Jabalón, al menos, las siguientes características cualitativas:

DBO ₅	menor o igual que 15 mg/l.
DQO	menor o igual que 75 mg/l.
Sólidos en suspensión	menor o igual que 35 mg/l.
Aceites y grasas	menor o igual que 10 mg/l.
Nitrógeno total	menor o igual que 15 mg/l.
Fósforo total	menor o igual que 2 mg/l.
Hidrocarburos	menor o igual que 5 mg/l.
Cloruros	menor o igual que 300 mg/l.

En la oficina de esta Confederación Hidrográfica sita en Ciudad Real (Ctra. de Porzuna, 6, C.P. 13002), se admitirán reclamaciones durante treinta (30) días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica.

El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Anuncio número 3267

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>